



Servicio
Nacional
de la Mujer

Gobierno de Chile

MINUTA INFORMATIVA

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN

ESTUDIO ACOSO Y ABUSO SEXUAL

EN LUGARES PÚBLICOS Y
MEDIOS DE TRANSPORTE
COLECTIVOS

SERNAM, 2012

CONTENIDO

Objetivo del estudio	3
El cuestionario	5
Acoso y abuso en la legislación Chilena	5
Violencia de género, violencia en la ciudad, control de los cuerpos	8
Acoso y abuso sexual en los espacios públicos – una realidad poco reconocida	8
De los Mitos y Realidades del Acoso y Abuso Sexual.....	14
¿Qué sienten los chilenos y chilenas al ser testigos de este tipo de agresiones?	17
¿Cómo reaccionan chilenos y chilenas ante las agresiones sexuales en la vía pública y medios de transporte colectivos?.....	18

En el segundo semestre del año 2011 el Servicio Nacional de la Mujer, a través del Departamento de Estudios y Capacitación en conjunto con la Consultora Voces Research, realizó un estudio sobre “Acoso y Abuso sexual en lugares públicos”.

Objetivo del estudio

Medir la prevalencia del acoso y abuso sexual en lugares públicos y medios de transporte colectivo en las zonas urbanas de la región metropolitana.

Aspectos metodológicos:

Muestra 1284 Entrevistas telefónicas a hombres (40%) y mujeres (60%) entre 18 y 65 años que viven en zonas urbanas de la región metropolitana. En virtud de que interesa diferenciar la prevalencia de los distintos tipos de acoso y agresión sexual por sexo, para desarrollar análisis comparativos, en el informe que a continuación se presenta, al referir a porcentaje de hombres y mujeres consideramos cada una de estas categorías como un universo, vale decir, el cien por ciento. Cuando se dan cifras totales, en cambio, ponderamos a hombres y mujeres buscando representar la proporción en la cual se presentan en la sociedad chilena, motivo por el cual, los casos de hombres tienen mayor valor muestral que los de las mujeres.

Error muestral 2,7%. Nivel de confianza de 95%.

Cuestionario Semiestructurado, con preguntas abiertas y cerradas.

¿Por qué hacer una encuesta sobre acoso y abuso sexual en lugares públicos?

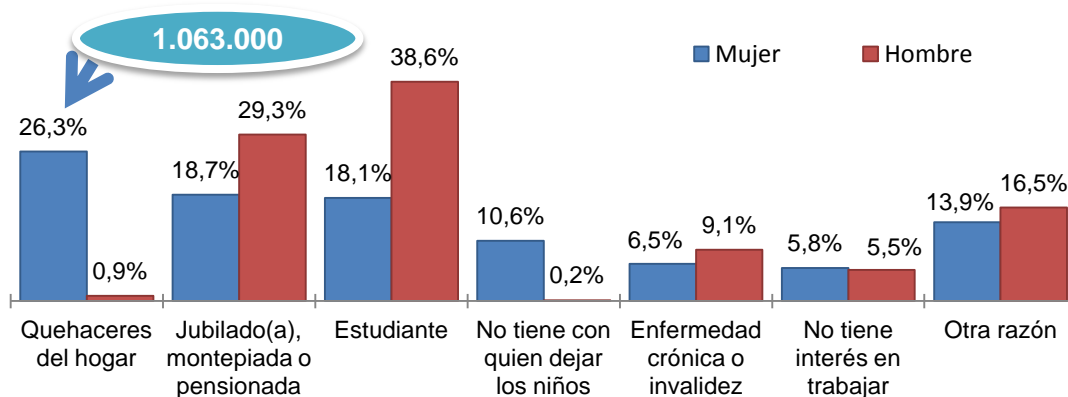
El orden social actual implica una jerarquía de género que, para su sostenimiento, supone la producción de situaciones de discriminación en todos los ámbitos de la vida pública y privada de hombres y mujeres. La violencia contra las mujeres adopta diversas formas y permea todas las esferas de la existencia humana. En el ámbito laboral por ejemplo, se manifiesta en las brechas salariales, acceso a puestos de toma de decisión, acoso laboral, entre otros. En el ámbito privado o familiar, en la sobrecarga de trabajo y responsabilidades de las mujeres que tiene como contracara la no asunción de las responsabilidades parentales y del hogar por parte de los hombres, el bajo o nulo aporte económico del padre que no vive con los/as hijos/as o bien la presencia de violencia física y violencia sexual contra las mujeres.

De acuerdo a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, suscrita por Chile en 1989, se define discriminación contra la mujer como “*toda*

distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Con la división sexual del trabajo presente en nuestra sociedad hasta ahora, la mujer es relegada al ámbito privado y a las funciones reproductivas, mientras que el hombre, en el espacio público se hace cargo de las funciones productivas. Al analizar las principales razones que arguyen hombres y mujeres para no trabajar, es posible notar que el cuidado de las/os menores y del hogar son las principales causas en mujeres mientras que en hombres, estas no constituyen razones para no participar del mercado laboral.

Gráfico 1: Principales razones por las cuales mujeres y hombres no trabajan, Casen 2009 (en base a total de inactivos/as)



Para la consecución de una mayor presencia de las mujeres en los espacios públicos, un paso central es conocer las dinámicas que se dan en los distintos ámbitos que lo constituyen y crear los mecanismos para eliminar las distintas barreras a las que se ven enfrentadas las mujeres.

El desafío país al cual se pretende contribuir con este estudio es la reflexión acerca de las formas para crear ciudades más seguras e integradoras para las mujeres. En este caso, el objetivo se centra en el análisis de una de las formas de la violencia de género que se presentan en la vida cotidiana en la habitabilidad del espacio público: el acoso y abuso sexual.

Esta investigación constituye un primer acercamiento al fenómeno del acoso y abuso sexual en lugares públicos y medios de transporte colectivo en nuestro país. Debido a que no se contaba con mediciones anteriores, fue planteado en términos bastante generales. La información obtenida resulta interesante y suficiente para el planteamiento de hipótesis a profundizar en futuros

estudios y comenzar el análisis con vía a la creación de propuestas de medidas para erradicar este tipo de violencia.

El estudio intenta visibilizar y sensibilizar respecto a aquellas formas de agresión sexual que, vistas por separado, son sutiles y casi imperceptibles, sin embargo, al ser analizadas en conjunto, en tanto dinámicas cotidianas, constituyen una barrera para la libertad de las mujeres en la ciudad. En la medida en que las violaciones son un delito de acuerdo al artículo 361 de nuestro código penal, que son penalizado y por tanto ya son visibles, no constituyen objeto de la presente investigación.

El cuestionario

Se dividió en tres partes:

1. Caracterización del acoso por las víctimas: En una primer parte se preguntó por la prevalencia vida de distintos tipos de acoso/abuso sexual. En ella se busca dar cuenta de las situaciones que se presentan con mayor frecuencia, caracterizándolas e identificando si las formas de acoso varían de acuerdo al sexo, la edad y grupo socioeconómico; entender en qué lugares y circunstancias se producen, y conocer cuáles son las principales reacciones de las víctimas y de las personas que lo presencian.
2. Testigos de situaciones de acosos y abusos: Se preguntó a la gente si ha presenciado o ha sido testigo, qué ocurrió en ese momento, y cuál fue su reacción.
3. Preguntas de opinión: Se enunciaron una serie de afirmaciones valorativas respecto a este tipo de situaciones, y las/os entrevistadas/os, tuvieron que señalar su nivel de acuerdo con las mismas.

Por razones de hilación, las respuestas que se presentan en el presente escrito, están organizadas por temáticas, lo cual permite generar una reflexión con continuidad.

Acoso y abuso en la legislación Chilena

Ni el acoso ni el abuso sexual en la vía pública aparecen tipificados como delito en la legislación nacional; la posibilidad de juzgar y castigar estas formas de agresión tiene mucho que ver con la construcción del caso, pues son materias que quedan abiertas a la interpretación. Sin embargo, sí aparecen aludidos cuando se trata otras materias. A continuación, se presenta una revisión resumida de legislaciones en torno al acoso/abuso sexual.

El 79% de los y las habitantes del Gran Santiago piensa que el acoso sexual es un delito que debe ser castigado (84,5% en mujeres y 73,0% en hombres). Un 72,5% considera que para disminuir su incidencia es necesario legislar al respecto y penalizarlo severamente, 65,7% en hombres y 79,3% en mujeres.

Fuente: Estudio Abuso y acoso en lugares públicos y transporte, SERNAM 2011

En la legislación Chilena existe la figura de acoso sexual en el ambiente laboral, que norma las relaciones en este ámbito y señala, en el Código del Trabajo (modificado por la ley 20.005 en el 2005), en el Artículo 2º que, *“las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona. Es contrario a ella, entre otras conductas, el acoso sexual, entendiéndose por tal el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”*. En este caso, el acoso sexual se produce en el ámbito laboral y con las lógicas propias de esa esfera, por tanto se está velando por un ambiente de trabajo adecuado, garantizando que no se amenace o perjudique la situación laboral de las personas, ante lo cual se puede asumir que si no perjudican ni amenazan la situación del/la acosado/a no forman parte de la conducta que propone sancionar la legislación. Existe en este caso un aspecto subjetivo que resulta interesante para diferenciar situaciones de acoso de aquellas que no lo son; a saber, el consentimiento de la persona.

Por su parte, en el Código Penal se define acción sexual como *“la introducción de objetos de cualquier índole, por vía vaginal, anal o bucal”*. Art. 365 bis. En el Art. 366 ter. señala que *“se entenderá por acción sexual cualquier acto de significación sexual y de relevancia realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la víctima, aun cuando no hubiere contacto corporal con ella”*. Por tanto, un manoseo entraría dentro de esta figura, de la misma forma que una frotación.

“Artículo 366 quáter.- El que, sin realizar una acción sexual en los términos anteriores, para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, realizare acciones de significación sexual ante una persona menor de catorce años, la hiciere ver o escuchar material pornográfico o presenciar espectáculos del mismo carácter, será castigado con presidio menor en su grado medio a máximo.

Las penas señaladas en el presente artículo se aplicarán también cuando los delitos descritos en él sean cometidos a distancia, mediante cualquier medio electrónico”. Este sería el caso, por ejemplo de los exhibicionistas, sin embargo, esto está relacionado sólo con menores de edad.

8. De los ultrajes públicos a las buenas costumbres *“Art. 373. Los que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia, no*

comprendidos expresamente en otros artículos de este Código, sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio”.

Como puede observarse, no existe figura específica que de cuenta de este tipo de agresiones, aunque eventualmente, gracias al margen de interpretación de las leyes, se podrían armar casos y lograr penalizar estas situaciones, al menos con multas, que sería el último caso de los ultrajes públicos a las buenas costumbres y, dependiendo de la edad, el agravante de intimidación o la demostración de la imposibilidad o incapacidad de evitar la situación y negarse, se podría penalizar con cárcel.

Las figuras internacionales del acoso, introducen elementos interesantes para el análisis y la definición del fenómeno, por ejemplo, para la OIT y la Unión Europea se define acoso sexual laboral como *“todo comportamiento de carácter sexual no deseado que realiza, en el contexto de una relación de empleo, una persona respecto de un/a trabajador/a con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y crear un ambiente intimidatorio, ofensivo u hostil para él o ella”*. El elemento que incorpora este tipo de legislación es fundamental para lograr un acercamiento al concepto de acoso que buscamos elaborar *“crear un ambiente intimidatorio, ofensivo u hostil para él o para ella”*, esto define en buena parte lo que es un acoso.

En Chile, la Ley que Establece Normas sobre la Igualdad de Oportunidades e Inclusión social de Personas con Discapacidad que es del año 2010 reproduce el formato de la convención internacional sobre las mismas materias que incorpora una figura amplia de acoso definiéndole como *“toda conducta relacionada con las discapacidad de una persona, que tenga como consecuencia atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo”*. Lo cual constituye un claro avance en la elaboración de un concepto de acoso más amplio.

En la ley orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y hombres española, se define: *“Artículo 7. Acoso sexual y acoso por razón de sexo. 1. Sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal, a los efectos de esta Ley, constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.”*

Efectivamente lo que ocurre ante las situaciones de agresiones sexuales en lugares públicos, la sensación que se genera en las víctimas es una sensación de inseguridad, temor y vulnerabilidad que son cruciales para comprender estos procesos.

Violencia de género, violencia en la ciudad, control de los cuerpos

Dentro del estudio, ante la pregunta por la sensación de seguridad en la ciudad de Santiago, un 79% de las mujeres señala sentirse insegura, mientras que un 59% de los hombres. Evidentemente, las ciudades son más hostiles para las mujeres que para los hombres. Dentro de las mujeres, es posible notar que la sensación de inseguridad aumenta en los estratos socioeconómicos más bajos y conforme aumenta la edad. Si bien la gran mayoría de chilenos y chilenas un 72,53% está de acuerdo con que es necesario legislar para disminuir y erradicar este tipo de violencia; claramente es mayor el acuerdo en mujeres que en hombres con 79,3% y 65,7% respectivamente. La población reconoce que no es posible justificar estas formas de violencia. Aún así, coexisten determinadas construcciones del sentido común patriarcal que tienden a incorporar las lógicas de control en las posibles víctimas y son introyectadas. Por ejemplo, un 57,3% está de acuerdo en que para disminuir los acosos es necesario tomar precauciones y evitar salir de noche (61% en mujeres y 53,5% en hombres) y un 51,3% está de acuerdo con que es recomendable usar ropa más holgada y menos ceñida (52,1% en mujeres frente a un 50,5% en hombres): controles sobre el cuerpo, sobre la libertad de movimiento. Es necesario destacar en este punto el hecho de que las mujeres están proporcionalmente más a favor de evitar salir de noche que de incorporar el control sobre su forma de vestir.

Sin embargo, cada vez más, existe más conciencia respecto a que la autonomía y libertad de cuerpos y movimientos es un derecho ciudadano. Un 71,2% de encuestados/as está de acuerdo con señalar *“tengo derecho a andar tranquilo/a a cualquier hora y vestirme como quiera sin que nadie me moleste”*, posición mayor en las mujeres con 75,8% que en los hombres 67,5%. Un 51,4% está de acuerdo con que *“existe tanto acoso sexual porque se permite que así sea”* (47,1% en hombres frente a un 55,6% en mujeres), cuestión que se complementa con el alto nivel de acuerdo en que la penalización y legislación de estos hechos contribuiría a su disminución de manera significativa.

Es preocupante que un 57,85% de los encuestados/as consideren que el acoso es una enfermedad que tiene que ver con no poder controlar los impulsos (54,9% en hombres y 60,7% en mujeres), igualmente preocupante el hecho de que un 15% se abstenga de responder. Tan sólo un 27% está en desacuerdo con esta afirmación. Si se considera que es una enfermedad, es *“inevitable”*, que quien comete la agresión no es responsable, porque precisamente tiene una deficiencia que tiene que ver con no controlar los impulsos. Este tipo de pensamiento, puede explicar el hecho de que un 51,24% considere que *“en realidad no hay forma de evitar el acoso”*.

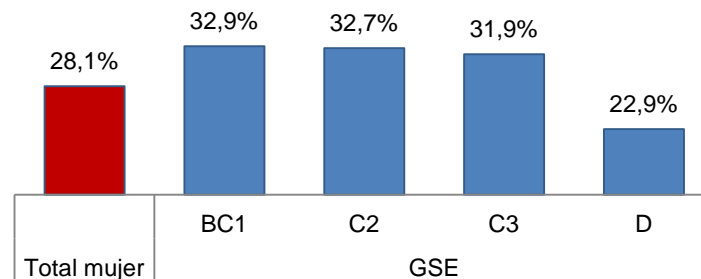
Acoso y abuso sexual en los espacios públicos – una realidad poco reconocida

Para adentrarnos en los temas de acoso y abuso sexual en lugares públicos, creamos una estructura de dos preguntas concatenadas. En la primera se preguntaba directamente a las/os encuestadas/os si habían sufrido algún tipo de acoso o abuso sexual y en la segunda

mencionábamos tipos de acoso y abuso específicos; las/os encuestadas/os tenían que responder si habían sufrido esos tipos de agresiones y en qué momentos de la vida. Estas dos preguntas tienen que ser leídas e interpretadas conjuntamente pues presentan un primer acercamiento al problema, asumiendo que éste es un fenómeno ciertamente invisibilizado, no sólo en la legislación, como se evidenció anteriormente, sino también en la percepción de las personas. Entonces, **¿aquellas personas que fueron acosadas o abusadas reconocen que la situación que vivieron es una forma de acoso o abuso sexual?**

Al preguntar *¿Alguna vez, Ud. Ha sido víctima de algún tipo de acoso sexual en algún lugar público y/o medio de transporte colectivo?* **Un 10% de hombres y un 28% de mujeres reconocen haber sufrido abuso o acoso sexual**, prácticamente tres veces más en mujeres que en hombres. Nótese que aún no se ha definido en términos prácticos acoso y abuso; por lo tanto lo que se puede detectar en esta respuesta es el nivel de sensibilidad que existe en torno a este tema: qué tan visibilizado está y qué tanto se identifican el acoso y el abuso sexual como tales.

Gráfico 2: Reconocimiento de abuso o acoso sexual en mujeres por grupo socioeconómico



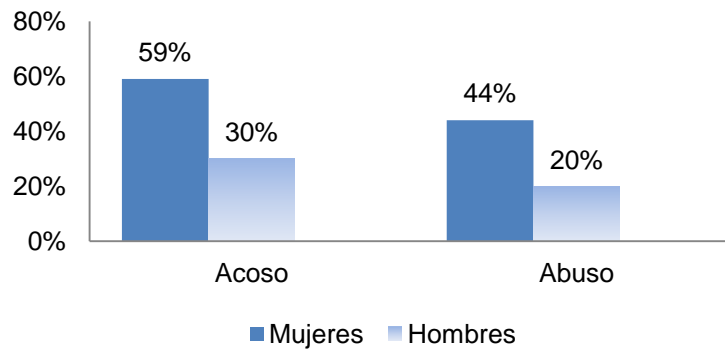
Se observa que entre las mujeres, existe un mayor reconocimiento de estas situaciones en los estratos socioeconómicos más altos y también aumenta la sensibilidad para el reconocimiento en tanto aumenta la edad¹. Sin embargo, es imposible dimensionar cuánto de esto se debe efectivamente a un mayor reconocimiento y cuánto responde a una mayor presencia del fenómeno, dicho en otros términos, mientras mayor conciencia hay, se distingue más, no es que necesariamente ocurra más, sino que se nota más en la medida en que se significa como tal.

En la pregunta siguiente se solicitó a los encuestados/as que, dentro de una lista de situaciones, identificaran cuáles han padecido y en qué momento de la vida: niñez, adolescencia, adultez. A la luz de los resultados es posible señalar que la prevalencia es mucho mayor que la reconocida en primera instancia: **en el caso de las mujeres se detecta una prevalencia de 59% para acosos y**

¹ Es importante señalar que en el estudio se preguntó por prevalencia vida; ¿en toda su vida le ha ocurrido algo así?

44% para abusos, mientras que en el caso de los hombres la cifra es de 30 y 20% respectivamente.

Gráfico 3: Prevalencia de acoso/abuso – situaciones específicas señaladas y agrupadas en las categorías por sexo. Porcentajes



El acoso y abuso sexual son invisibilizados. La distancia entre distinguir que se fue víctima de alguna forma de agresión sexual y la identificación de la ocurrencia de determinadas formas específicas de agresiones, es entre dos y tres veces en el caso de los hombres y en el caso de las mujeres de dos veces. Los hombres son menos conscientes de haber sido víctimas de acoso y/o abuso, lo cual, puede explicarse por las representaciones sociales de género.

Además del bajo reconocimiento por parte de los hombres que han sido víctimas, esta invisibilidad es generalizada. Al momento que los/as entrevistados/as respondieron sobre el sexo de la víctima del último acoso del que fue testigo, **un 97% señala que la víctima era mujer y solo un 3% que era hombre**. Estas cifras claramente no dan cuenta de la frecuencia de las agresiones contra los hombres que, de acuerdo con la información de prevalencia obtenida en el estudio, son cerca de un tercio de las agresiones en general. El acoso y abuso sexual en contra de los hombres no se reconoce ni se ve.

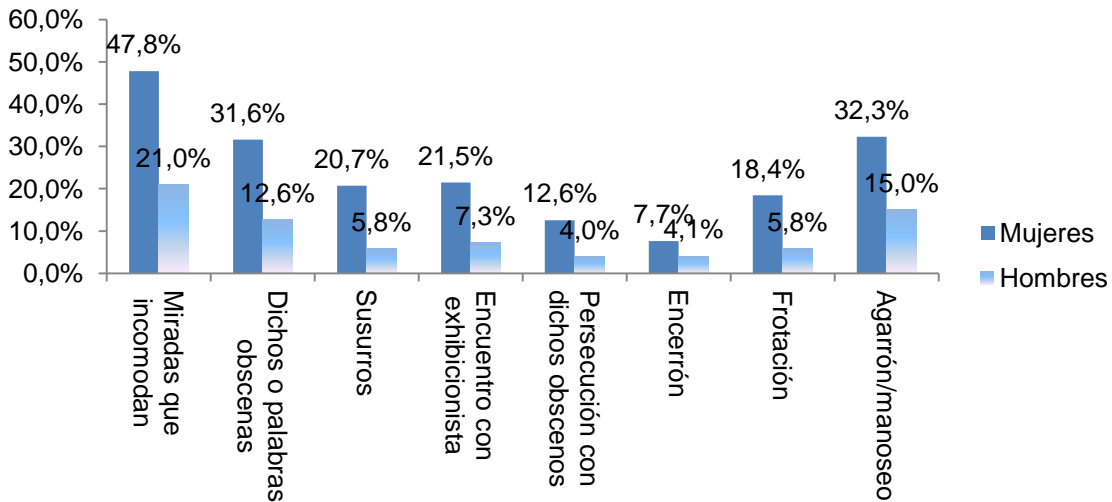
Dentro de los **acosos** se identifican las siguientes situaciones:

- Miradas que incomodan.
- Dichos o palabras obscenas.
- Susurros.
- Encerrón.
- Persecución en la calle con dichos obscenos.

Por su parte, en el estudio se reconocen las siguientes formas de **abuso**:

- Encuentro con exhibicionista.
- Frotación.
- Agarrón – manoseo.

Gráfico 4: Porcentaje de mujeres y hombres del Gran Santiago que declaran haber sufrido las siguientes agresiones.



Las agresiones sexuales se dan principalmente en contra de mujeres, representando la ocurrencia el doble y en algunos casos el triple que las que se dan contra hombres.

Las mayores diferencias, es decir, las formas de acoso y abuso sexual que tienen por víctima a una mujer son: susurros, encuentros con exhibicionistas, dichos o palabras obscenas, persecución con dichos obscenos y frotaciones; en todas estas situaciones, se triplica la prevalencia en mujeres de este tipo de violencias, sin embargo, en el caso de los agarrones o manoseos, aumenta la presencia relativa para los hombres, representando este tipo de agresión la segunda con mayor frecuencia en los hombres y coincidentemente, también entre las mujeres.

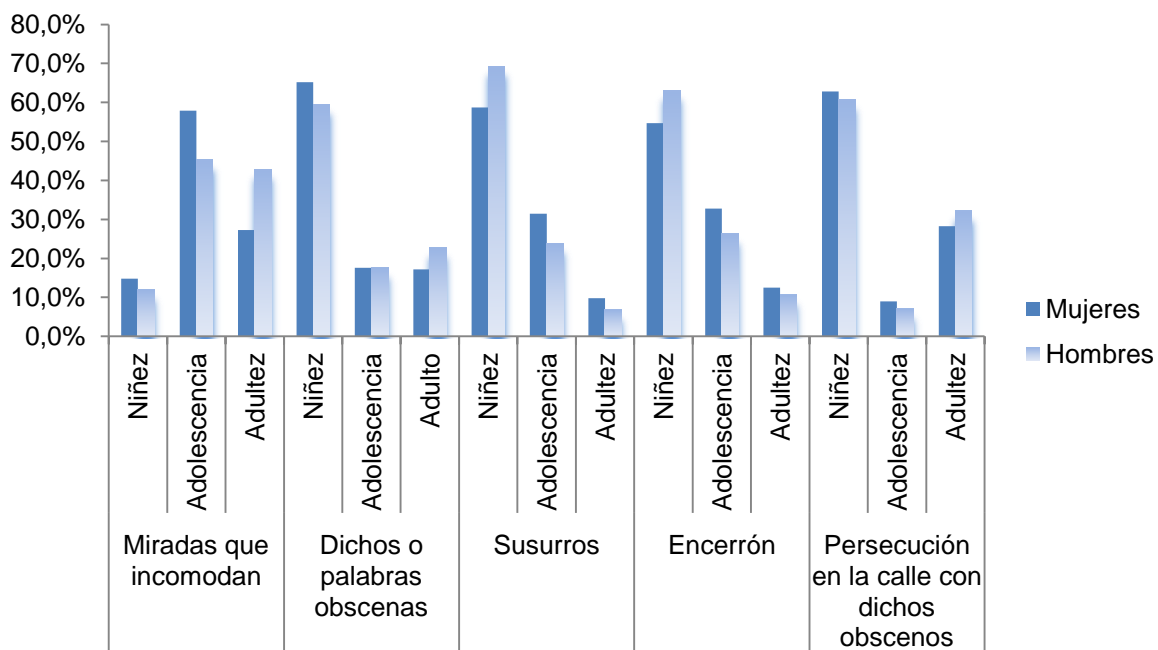
Resulta interesante notar que, independientemente del sexo de la víctima, existen determinados tipos de agresión y acoso sexual que son los más frecuentes. Tanto para hombres como para mujeres, en primer lugar se presentan las miradas que incomodan, en segundo lugar los manoseos, en tercer lugar los dichos o palabras obscenas, en cuarto lugar encuentro con un exhibicionista y en quinto lugar los susurros; en el caso de los hombres con la misma frecuencia que las frotaciones.

Tabla 1: Tipos de acoso y abuso sexuales más frecuentes por sexo de la víctima.

	Hombres	Mujeres
1er. mención	Miradas que incomodan	Miradas que incomodan
2da. mención	Agarrón/manoseo	Agarrón/manoseo
3ra. mención	Dichos o palabras obscenas	Dichos o palabras obscenas
4ta. mención	Encuentro con exhibicionista	Encuentro con exhibicionista
5ta. mención	Susurros -frotación	susurros

Se podría creer que existe una cierta gradación de las formas de agresión y que serían más frecuentes las más “leves”, y menos frecuentes las “más fuertes. Sin embargo, esto no es así. Si bien la primera mención en hombres y mujeres con mayor frecuencia son las miradas que incomodan, que sería la más leve dentro de las trabajadas por el cuestionario, la segunda mención es el agarrón o manoseo, como puede observarse en la tabla 1. No es posible detectar un cierto patrón de gradación de frecuencia por tipo de agresión.

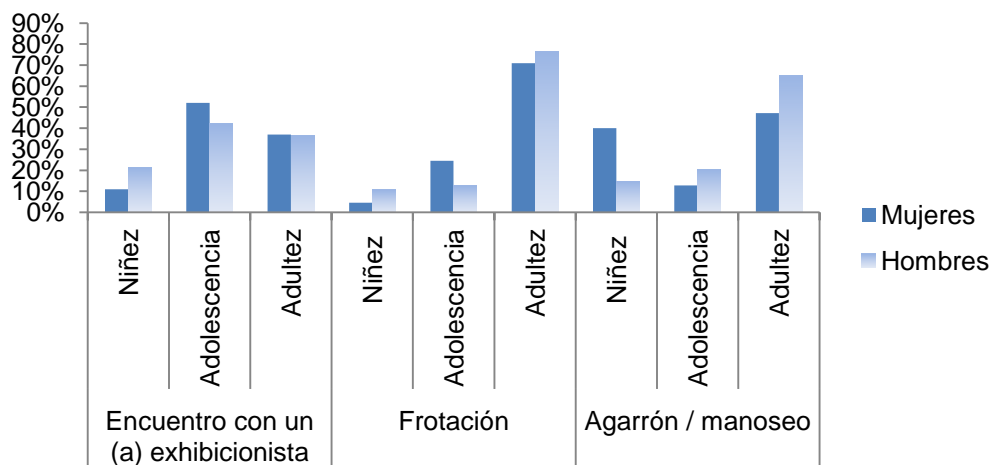
Gráfico 5. Distribución de los tipos específicos de acoso sexual en momentos de la vida en hombres y mujeres. Porcentajes. Base sobre personas que señalan haber sido víctima del tipo específico de acoso señalado.



Los tipos de agresiones y acosos varían de acuerdo a la etapa de la vida de la víctima. Niñas/os y adolescentes, son la población con mayor riesgo de sufrir acoso sexual. Las agresiones sexuales tienen por principales víctimas a las/os adultas/os, excepto el exhibicionismo que también es, con frecuencia, ejercido principalmente contra adolescentes.

Como puede observarse en el gráfico 3 y 4, en frecuencia relativa es posible sostener que no existe diferencia entre los distintos tipos de acoso y abuso en hombres y mujeres de acuerdo a su momento vital.

Gráfico 6: Distribución de los tipos específicos de agresión sexual en momentos de la vida en hombres y mujeres. Porcentajes. Base sobre personas que señalan haber sido víctima del tipo específico de abuso señalado.



Es durante la adolescencia el momento vital en el cual se presenta con mayor frecuencia el exhibicionismo. La frotación, los agarrones y los manoseos son más frecuentes en la adultez.

De los Mitos y Realidades del Acoso y Abuso Sexual

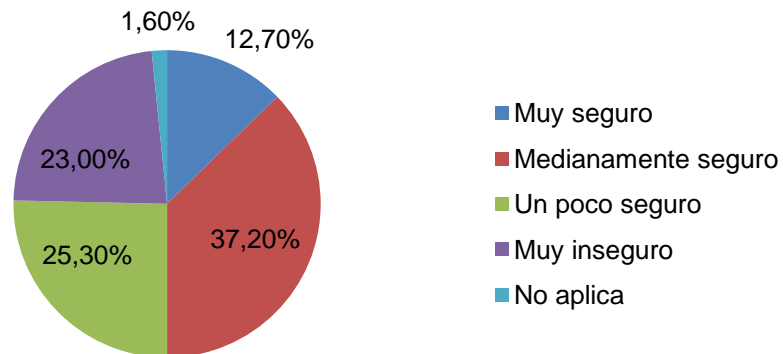
Mito Nº 1: Estas situaciones suelen ocurrir en lugares solitarios: “No vaya por lugares solitarios mijita/o”.

Un 57% de las/os Chilenas/os cree que para disminuir este tipo de situaciones es necesario tomar precauciones y evitar salir de noche.

En el año 2012 el ministerio del Interior y Seguridad Pública realizó la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC 2010).

Respecto a la percepción de vulnerabilidad frente al delito, en 2012, el 48,3% de los encuestados/as se siente inseguro/a caminando solo en su barrio cuando está oscuro.

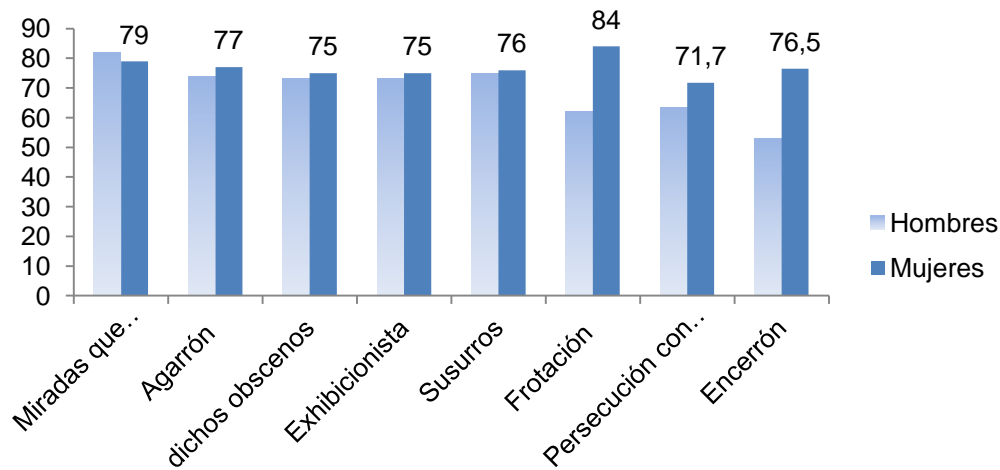
Gráfico 7: Total país. Percepción de vulnerabilidad frente al delito 2012. ¿Qué tan seguro/a se siente caminando solo/a en su barrio cuando ya está oscuro?



Fuente: ENUSC 2010. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Ante la pregunta sobre si el lugar en el cual ocurrió el acoso o la agresión estaba solitario o había más gente, es sorprendente notar que la gran mayoría de estas situaciones se produce en lugares donde hay más gente.

Gráfico 8: Porcentaje de agresiones que ocurrieron en lugares donde había más gente.



Más del 70% de las agresiones se producen en espacios donde hay más gente e incluso aglomeraciones. Los lugares donde ocurren las agresiones por orden de frecuencia son las micros, la calle (caminando) y el metro. La diferencia entre la ocurrencia de este tipo de situaciones en la micro y en el metro es prácticamente el doble.

Para todos los tipos de agresión incorporados el cuestionario la micro aparece como el lugar donde más ocurren acosos y abusos sexuales. **Entre un 40 y un 50 por ciento de las agresiones ocurren en la micro, entre un 20 y un 30% ocurre en la calle y entre un 15 y 20% en el metro.**

La mayoría de las veces, los agresores tienden a *pasar desapercibidos, hacerse desentendidos y huir del lugar de la agresión haciéndose los desentendidos*; ambas situaciones alcanzan poco más de un 80%. Las aglomeraciones en micros son espacios que se prestan a estas dinámicas. En tan sólo cerca del 2% de las situaciones el agresor responde agresivamente ya sea verbal o físicamente.

Gráfico 9: porcentaje de agresiones que ocurre en la micro por tipo de agresión en hombres y mujeres.

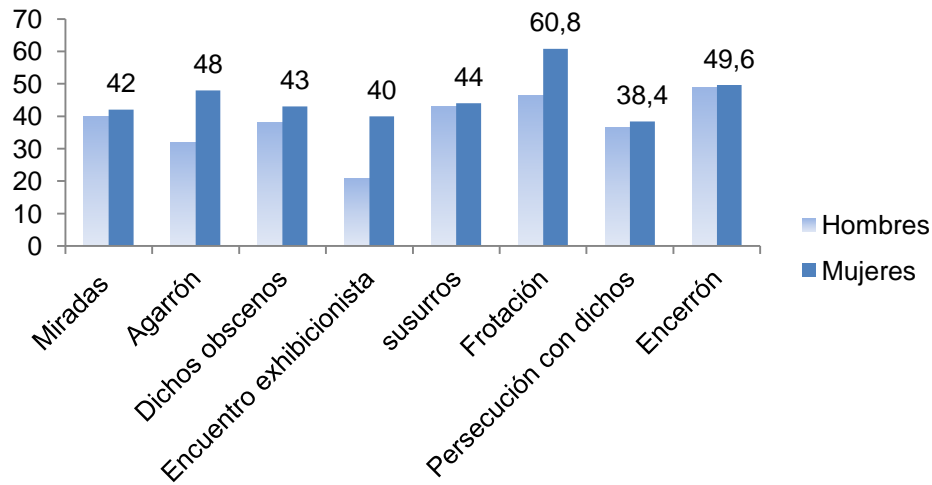
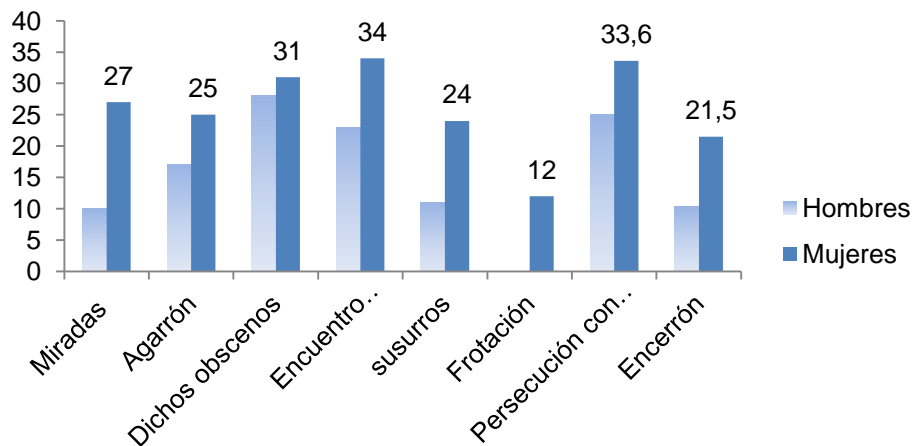


Gráfico 10: porcentaje de agresiones que ocurre en la calle por tipo de agresión en hombres y mujeres



El tercer lugar de frecuencia es en el metro, donde los porcentajes varían entre un 10 y un 20%. Cabe destacar que en los metros se producen relativamente más manoseos y agarrones contra hombres que contra mujeres 28% frente a 15%.

Entre el 70 y 80 por ciento de los sucesos, el agresor es un hombre que anda solo y entre 10 y 15 por ciento es una mujer que anda sola.

Mito N° 2: Horarios en que ocurren las agresiones sexuales: *“No salga de noche mijita, porque la noche y la oscuridad se prestan para este tipo de situaciones...”*.

La mayor parte de las agresiones sexuales se producen de día; entre un 30 y 40 por ciento entre 18 y 21 horas, entre un 20 y 25% en la mañana entre las 6 am. y las 12 pm., entre un 15 y 20 por ciento ocurren a media tarde, entre las 15 y las 18 pm.

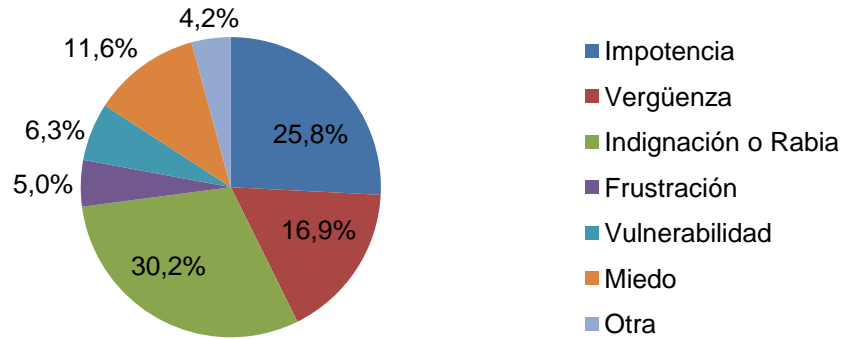
Las tendencias en las frecuencias respecto al horario de ocurrencia de las agresiones, se mantienen similares para hombres y para mujeres en términos generales. Las mayores diferencias en frecuencias entre hombres y mujeres se dan en la mañana, de 6 a.m. a 12 p.m. que es el horario donde más agresiones sexuales se dan contra las mujeres.

Esta mayor frecuencia relativa de casos de agresión durante la mañana en mujeres, aparece claramente diferenciado por sector socioeconómico, es decir, para los sectores socioeconómicos altos, el horario de la mañana es menos frecuente. Para todos los tipos de agresiones la prevalencia aumenta considerablemente en este horario para el sector socioeconómico D; lo cual eventualmente puede explicarse porque, debido al mayor tiempo promedio de traslado para llegar a su trabajo tienen que salir de sus hogares cuando aún está oscuro y pasan mayor tiempo en los medios de locomoción colectiva. Claramente, también influye el hecho de que en este sector se viaja más en micros y metros, muchas veces es necesario caminar mayores distancias para llegar al paradero de la micro, que son los tres lugares donde más ocurren las agresiones sexuales.

¿Qué sienten los chilenos y chilenas al ser testigos de este tipo de agresiones?

Los/as testigos que presenciaron algún tipo de abuso o acoso señalaron por su parte que en ese momento sintieron indignación o rabia 30,2%, impotencia 25,8%, vergüenza 16,9% y 11,6 miedo. Estas sensaciones son prácticamente las mismas en hombres que en mujeres.

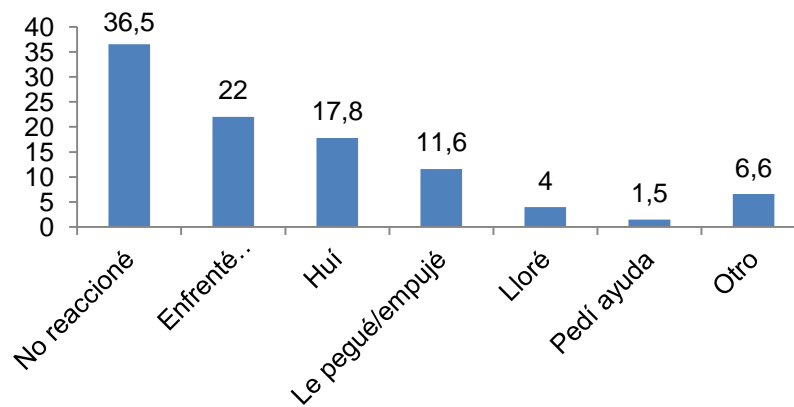
Gráfico 11: Primera sensación que tuvo al ser agredido/a, sobre total de encuestado ponderado de acuerdo a la población nacional porcentajes.



¿Cómo reaccionan chilenos y chilenas ante las agresiones sexuales en la vía pública y medios de transporte colectivos?

La tendencia central en las reacciones son las respuestas pasivas: no reaccionar, huir y llorar suman el 58% de los casos. Los tipos de respuesta más activas, como enfrentar verbalmente y pagarle o empujarle al agresor suman tan solo un tercio de las situaciones, 33,6%. Llama la atención el que pedir ayuda aparece como una de las últimas opciones con un 1,5%.

Grafico 12: Reacciones inmediatas ante las agresiones porcentajes



Las respuestas pasivas son preocupantes pues contribuyen a invisibilizar la situación. Esto permite comprender por qué, si sabemos que estas agresiones se dan en lugares donde hay más gente y se registra una prevalencia del 59% y 44% de acosos y abusos respectivamente en mujeres, al momento de preguntar a las/os encuestados si han sido testigos de alguna agresión tan sólo un 30% responde afirmativamente.

De hecho, llama la atención que en cerca del 40% de las ocasiones, las víctimas no lo cuentan a nadie, en cerca del 38% de las ocasiones lo hablan con familiares y cerca de un 17% conversa sobre el acontecimiento con amigos/as. Inclusive en este aspecto tiende a invisibilizarse: vivir un acoso es algo que se cuenta poco y en círculos de mucha confianza.

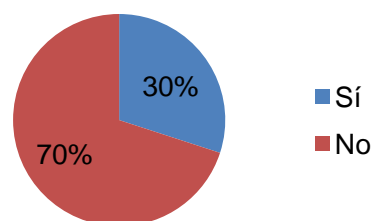
Otro hallazgo que llama la atención, es el poco apoyo que encuentran las víctimas de acoso y abuso, sobre todo dado que estas situaciones ocurren mayoritariamente en lugares poblados; un 75% de estas agresiones se produce en lugares donde hay más gente, mientras que un 24,5% se produce en lugares solitarios. Entre aquellos/as que han sufrido este tipo de agresiones, un 85% declara no haber recibido ningún tipo de apoyo. Es particularmente notorio además, que cuando la víctima es hombre, en general nadie lo apoya. Cerca del 99% de hombres que han sufrido alguna de las formas específicas de agresión señalada que nadie acudió en su auxilio.

Casi la mitad de las veces, la gente que se acerca, lo hace apoyando y acompañando a la víctima, en segundo lugar, cerca de un 25% de los casos enfrentan verbalmente al agresor o le golpean y reducen con cerca del 10%.

Es interesante destacar en este punto respecto a la incoherencia de las cifras en la reacción “pedir apoyo” entre las víctimas y testigos. Mientras las víctimas narran su historia, pedir ayuda aparece con un 1,5% de frecuencia, sin embargo, al preguntar en el rol de testigo, un 18% señala que la víctima pidió ayuda. La diferencia en la cifra es abismante; una hipótesis que podría formularse es que, más allá del llamado efectivo solicitando ayuda, en los casos en que la víctima externaliza la situación, se genera una dinámica que interpela a los testigos en la cual sienten que se les pidió ayuda, incluso personalmente (11%)

Es preocupante constatar que en torno al acoso y abuso sexual se producen dinámicas que permitan que ocurra en lugares públicos llenos de gente, por ejemplo, las horas peak del metro o micro y que sin embargo, sean invisibles para la mayoría de aquellos que están ahí cuando estos actos se producen.

Gráfico 13: Personas que han sido testigos de acoso o abuso sexual en lugares públicos



La solidaridad como elemento fundamental para el combate de este tipo de agresiones: Estas agresiones tienden a permanecer en la medida en que se minimizan e invisibilizan. En virtud de ello, resulta fundamental que podamos visibilizarlo; la mejor forma para disminuir y erradicar este tipo de agresiones es apoyando a aquellas/os que la sufren, manifestándose en contra. En esta lectura, **un panorama alentador es el hecho de que la gran mayoría de los chilenos y chilenas entrevistados señaló que si fuera testigo de un acoso o agresión sexual intervendría 74,7% de las mujeres y un 69,9% de los hombres.**